

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de mayo de 2023, aprobó, por mayoría absoluta legal, el expediente número 3/2023 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2023, mediante transferencias de crédito entre distintos grupos de función. Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 30 de mayo de 2023, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo de exposición pública, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente, por lo que, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	491.000,00 €	
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		283.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES		207.500,00 €
TOTAL GASTOS		491.000,00 €	491.000,00 €

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el referido acuerdo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Pedrezuela, a 22 de junio de 2023.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/11.065/23)

